

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social es la institución encargada de la planificación y la promoción del empleo, con énfasis en el desarrollo de la pequeña y mediana empresa; la fijación de salarios mínimos y otros programas dirigidos a la disminución de la pobreza, como la atención de grupos de población en condiciones de desventaja o riesgo social, cumple un importante papel en la mediación de los asuntos concernientes a las relaciones obrero-patronales en el mercado de trabajo, velando por el cumplimiento de la legislación laboral vigente en el país, promoviendo las mejores condiciones de salud ocupacional mediante la definición, el diseño, y promulgación de políticas públicas, asimismo, es vigilante del cumplimiento de los derechos humanos de la población con discapacidad, fomentando su desarrollo inclusivo en todos los ámbitos de la sociedad.

Dentro PNDIP pertenece al Sector “Trabajo, Desarrollo e Inclusión Social” y se encuentra vinculado a los siguientes objetivos de intervención estratégica:

- Incrementar la cobertura de personas trabajadoras asalariadas, con tutelaje de sus Derechos Fundamentales a nivel nacional y por región.
- Fortalecer la intermediación laboral de las personas egresadas de procesos de capacitación y formación, que están registradas en la plataforma única, para su inserción laboral.
- Fortalecer las organizaciones de la Economía Social Solidaria mediante capacitación, asistencia técnica y financiamiento para mejorar su productividad según el modelo asociativo inclusivo con enfoque de derechos humanos.
- Aumentar el número de personas beneficiarias con intervenciones públicas articuladas para el cumplimiento de los derechos humanos según enfoque de interseccionalidad.
- Impulsar la transición de las personas trabajadoras y las unidades económicas de la economía informal a la economía formal, promoviendo la creación, preservación y sustentabilidad de emprendimientos y de empleos decentes.
- Satisfacer las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza, mediante el acceso a programas sociales articulados con énfasis en jefatura femenina, en condición de violencia doméstica, personas con discapacidad, pueblos indígenas y edad.

Para el ejercicio económico 2021 le fue asignado la suma de ¢512.677,6 millones, monto que con respecto al año 2020 decrece en un 37,9%, lo que equivale a ¢ 312.232,6 millones menos.

Es importante mencionar que de acuerdo con lo establecido en la Ley 9524 “Fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados del Gobierno Central”, se incorporan en este Proyecto de Presupuesto el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS), el Fondo de Desarrollo Social

y Asignaciones Familiares (FODESAF), y en razón de su naturaleza se reclasifica institucionalmente al Consejo de Salud Ocupacional, incorporándolo como un programa más del MTSS, todo esto con el fin de lograr un mayor control y eficiencia en la ejecución de los recursos públicos.

Cuadro 1: Presupuesto autorizado 2020 y Ley 2021
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Por clasificación económica
(en millones de colones)

Concepto	Ley Actual 2020	Ley de Presupuesto 2021	Tasa de variación	Participación relativa
TOTAL GENERAL	824 910,2	512 677,6	-37,9%	100,0%
TOTAL GENERAL SIN AMORTIZACIÓN	824 910,2	512 677,6	-37,9%	100,0%
GASTOS CORRIENTES	706 955,5	437 819,8	-38,1%	85,4%
GASTOS DE CONSUMO	28 214,6	27 571,9	-2,3%	5,4%
REMUNERACIONES	18 854,7	19 638,7	4,2%	3,8%
<i>Sueldos y salarios</i>	15 440,9	16 088,9	4,2%	3,1%
<i>Contribuciones sociales</i>	3 413,8	3 549,8	4,0%	0,7%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	9 359,9	7 933,3	-15,2%	1,5%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	678 740,8	410 247,8	-39,6%	80,0%
<i>Transferencias corrientes al Sector Público</i>	459 969,7	377 735,2	-17,9%	73,7%
<i>Transferencias corrientes al Sector Privado</i>	218 593,8	32 331,1	-85,2%	6,3%
<i>Transferencias corrientes al Sector Externo</i>	177,3	181,5	2,3%	0,0%
GASTOS DE CAPITAL	117 954,7	74 857,9	-36,5%	14,6%
FORMACIÓN DE CAPITAL	36,0	0,0	-100,0%	0,0%
<i>Edificaciones</i>	63,3	0,0	-100,0%	0,0%
<i>Vías de comunicación</i>	-27,3	0,0	-100,0%	0,0%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	2 190,0	896,0	-59,1%	0,2%
<i>Maquinaria y equipo</i>	276,3	91,8	-66,8%	0,0%
<i>Intangibles</i>	1 913,8	804,2	-58,0%	0,2%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	115 728,6	73 961,9	-36,1%	14,4%
<i>Transferencias de capital al Sector Público</i>	113 612,7	72 914,9	-35,8%	14,2%
<i>Transferencias de capital al Sector Privado</i>	2 115,9	1 046,9	-50,5%	0,2%

Fuente: Sistema Integrado de la Gestión de la Administración Financiera (SIGAF), Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) y Sistema de Información de Presupuestos Públicos (SIPP).

Principales asignaciones presupuestarias

Gastos corrientes

Se destacan las transferencias corrientes destinadas a la atención de personas vulnerables, tales como las otorgadas mediante el Patronato Nacional de la Infancia (PANI) para la protección y resguardo de las personas menores de edad que en total suman ₡15.300,4 millones, los recursos destinados a los adultos mayores, mediante programas de apoyo y pensiones de régimen no contributivo, otorgados mediante la Caja Costarricense de Seguro Social por ₡152.855,2 millones, y la Asociación Gerontológica Costarricense (AGECO) ₡330,3 millones; atención de personas indigentes ₡36.715,0 millones, recursos para apoyar a personas responsables de pacientes terminales por ₡3.126,6 millones, para programas de seguridad alimentaria y atención integral de las necesidades básicas de las familias en situación de pobreza, mediante el Instituto Mixto de Ayuda Social se otorgan ₡99.437,5 millones; el apoyo al deporte, recreación y olimpiadas especiales mediante el Instituto Costarricense del Deporte y Recreación (ICODER) por la suma de ₡1.188,1 millones, destacan también los recursos otorgados por el Consejo Nacional de la Discapacidad (CONAPDIS) a personas discapacitadas en estado de abandono y/o pobreza por ₡12.054,3 millones.

Asimismo, se incluye en la CCSS ₡2.694,0 millones para el aseguramiento de los recolectores de café, con lo que se regula el acceso a los servicios de salud de esta población.

Gastos corrientes

Gastos de consumo

La partida de remuneraciones crece un 4,2% debido a que la Ley contempla la rebaja de 36 plazas además de los pluses y sus respectivas contribuciones sociales, así como de los recursos de costo de vida que se habían presupuestado para ser pagados durante el 2020, lo anterior fue rebajado en los dos presupuestos extraordinarios que se han tramitado durante el 2020.

A pesar de que se eliminaron 36 plazas vacantes para 2021, en razón de que la planilla 2020 presenta algunos faltantes, hubo que incluir recursos para darles contenido y que no se presente esta situación nuevamente en el próximo año 2021, también se actualizaron los salarios base según el costo de vida decretado en el 2020, y se incluyeron los recursos necesarios para financiar lo que corresponde pagar por ese concepto y que corresponde al 2020, con su consecuente repercusión de los pluses de dedicación exclusiva y prohibición.

La adquisición de bienes y servicios presenta una disminución de 15,2% debido a las políticas de austeridad y uso racional de los recursos implementadas por el Gobierno y a reducción aplicada por la Asamblea Legislativa por ₡643.698,7 millones.

Transferencias corrientes

Este rubro decrece un 39,6%, y esto obedece a varios factores, a saber, al efecto que ha tenido la incorporación de los órganos desconcentrados al Presupuesto Nacional, mediante la Ley N° 9524 y que ha hecho desaparecer las transferencias destinadas a éstos, y los ha incorporado como programas presupuestarios, a los recursos incorporados mediante los presupuestos extraordinarios durante el presente año, para la atención de la emergencia del COVID-19 por alrededor de ¢240.941,9 millones, y a la baja en los ingresos percibida por el gobierno que generó que algunas transferencias sufrieran rebajas, no obstante, no se dejan de atender las necesidades sociales, incluyendo recursos mediante el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) para la atención de la seguridad alimentaria por ¢6.785,0 millones, para la protección de los menores de edad ¢12.195,3 millones, las contribuciones al régimen no contributivo y protección del adulto mayor en situación de pobreza por ¢150.098,4 millones, la atención de personas indigentes ¢36.715,0 millones, entre otros.

Las transferencias al sector privado experimentan una baja del 85,2%, en razón de la disminución de ingresos, a pesar de esto se incluyen recursos para la atención de menores mediante transferencia a la Ciudad de los Niños por ¢266,0 millones.

Las transferencias al sector externo crecen dada la incorporación de recursos que hace el CONAPDIS a dos organismos internacionales, la Organización Iberoamericana de la Seguridad Social (OISS) y la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), organizaciones que se ocupan entre otras de promover y fiscalizar el cumplimiento de los derechos humanos de las personas y personas con discapacidad.

Gastos de capital

Adquisición de activos

Este reglón presenta una disminución del 59,1% en razón de las políticas de austeridad y uso eficiente de los recursos dictadas por el Gobierno de la República en consecuencia de la baja en los ingresos percibidos, y a rebaja por ¢121,9 millones aplicada por la Asamblea Legislativa, no obstante se cubre las necesidades básicas en este aspecto como son la adquisición de equipo de comunicación, equipo de cómputo, , así como las licencias de software y antivirus necesarias para el correcto funcionamiento de los sistemas tecnológicos y salvaguardar la información que se maneja a lo interno de la institución.

Formación de capital

Los recursos destinados a este rubro disminuyen en un 100% debido a que se espera que las necesidades en materia de infraestructura presentadas por CONAPDIS, sean subsanadas durante 2020.

Transferencias de capital

Estas transferencias experimentan una reducción del 36,1% debido a la baja en los ingresos percibidos por el Gobierno de la República, a pesar de esto no se dejan de atender programas sociales tales como el abastecimiento de aguas potables en zonas rurales, mediante transferencia al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados por ¢945,3 millones, se otorgan recursos para el fondo de subsidio para la vivienda por ¢67.798,2 millones, se apoya la construcción y equipamiento de la torre la Esperanza del Hospital Nacional de Niños con la inclusión de ¢500,0 millones, entre otros, con recursos provenientes de FODESAF.

Asimismo, se incluyen recursos para coadyuvar al funcionamiento del Patronato Nacional de la Infancia por ¢3.818,7 millones y a Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado por ¢2,7 millones.

Principales variaciones con respecto al 2020

La principal variación presentada con respecto a 2020 es la disminución presentada en las transferencias corrientes al sector privado, debido a la baja en los ingresos percibidos por el Gobierno de la República se ha visto obligado a reducir gastos.

Por otra parte, se presenta una disminución de 897,8% en la subpartida de otras prestaciones debido a que en 2020 se han incorporado recursos mediante presupuestos extraordinarios, para atender la emergencia por el COVID 19, por alrededor de ¢183.926,1 millones.

A pesar de lo anterior, se han realizado esfuerzos por mantener recursos para instituciones como la Ciudad de los Niños, la Asociación Hogar Carlos María Ulloa y AGECO.

Recurso Humano

Para 2020 el MTSS contaba con 763 plazas, de las que fueron eliminadas 36, con la entrada de la Ley N° 9524 se adicionan 129 plazas, 126 por cargos fijos y 3 plazas por servicios especiales de CONAPDIS y 6 del Consejo de Salud Ocupacional, para un total de 862 puestos para 2021.

Principales programas y proyectos

Dentro de los principales proyectos que plantea continuar el MTSS, está:

Cuadro 2: Ley de Presupuesto 2021
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Principales programas y/o proyectos
(montos en millones de colones)

Nombre del Programa o Proyecto	Monto (utilizar un decimal)	Población atendida o beneficiaria
Programa Nacional de Empleo (PRONAE).	16.988,9	PRONAE: se beneficiaran 18.070 personas, incluyen todas las modalidades en que brinda este programa, incluyendo la Estrategia de bilingüismo (ABi).
TOTAL	16.988,9	

Fuente: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Programación

Con respecto a la programación es importante mencionar que el ministerio ha mejorado sustancialmente, no obstante se le insta a desarrollar indicadores de gestión para los productos de manera que a nivel institucional se cuente con las diferentes medidas de desempeño (eficacia, eficiencia, economía y calidad).

Se recomienda a CONAPDIS incluir productos que evidencien los procesos de producción que lleva a cabo, ya que resulta indispensable medir con cuidado la producción para configurar una estructura programática adecuada y disponer de una eficiente asignación de recursos.